



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 13 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 001 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto: Resultados de la evaluación diagnóstica al inicio del Periodo Promocional 2024 y 2024-I de la Modalidad de EBA.

Ref.: Plan de trabajo del área de AGEBATP 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa, realizará la consolidación de los resultados de la evaluación diagnóstica al Inicio del periodo promocional 2024 y 2024-I, por grados, ciclos formas de atención y grupo etario (PAM) a realizarse a nivel institucional según el siguiente cronograma:

ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA
Evaluación Diagnóstica al Inicio del Periodo Promocional	Docentes	Del 13 al 27 de marzo de 2024.
Consolidación de la evaluación por grado, ciclo, forma de atención y grupo etario (PAM) a nivel de aula.	Docentes	Del 01 al 05 de abril de 2024.
Consolidación de la evaluación diagnóstica por grados, ciclos, formas de atención y grupo etario (PAM) a nivel del CEBA	Director	Del 08 al 12 de abril de 2024.
Consolidado de la Evaluación diagnóstica a nivel de la UGEL 02.	UGEL 02	Día 15 de abril de 2024.

Asimismo dicha actividad permitirá identificar el nivel de logro alcanzado de las competencias alcanzadas de las diferentes áreas al inicio del periodo promocional, a fin de mejorar los aprendizajes del presente año escolar 2024.

En ese sentido, mi despacho solicita a usted, comunicar a sus docentes para la aplicación de la evaluación diagnóstica, de igual manera se adjunta las orientaciones y el formato Excel correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva.
Unidad de Gestión Educativa Local N.º02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL 02 N.º 00111 de fecha 12 de enero de 2024.

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02
Ayacucho****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - UGEL 02- 2024

Estimado(a) director(a), el presente documento tiene como finalidad brindar algunas orientaciones para la aplicación de la evaluación diagnóstica de los aprendizajes de los estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de nuestra modalidad.

Cabe recalcar, que el trabajo pedagógico que vienen realizando los docentes en el marco de las clases presenciales, donde la gestión de los directivos, están orientados a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. En ese contexto, el objetivo de la evaluación diagnóstica es determinar los niveles de aprendizaje en el que se encuentran los estudiantes de los ciclos inicial, intermedio y avanzado de los CEBA de la jurisdicción de la UGEL 02 a inicios del año lectivo 2024 a fin de implementar acciones de mejora durante el presente año.

En ese sentido, cabe mencionar que la evaluación diagnóstica se llevará a cabo a partir del **13 al 27 de marzo de 2024** durante la jornada escolar de acuerdo al ciclo y forma de atención; fecha establecida según el oficio que fue remitido a sus correos.

Asimismo, es importante señalar que la evaluación diagnóstica, se aplica a todos los estudiantes de **los dos grados del ciclo inicial, los tres grados del ciclo intermedio y los 04 grados del ciclo avanzado**; abarca **todas las áreas y competencias del plan de estudios** de los ciclos indicados, teniendo como referencia la experiencia de aprendizaje que viene desarrollando el docente al inicio del año escolar. Los docentes deberán informar a los estudiantes y/o familiares respecto a la realización de dicha actividad a fin de sensibilizarlos y motivarlos para que participen de la evaluación de los aprendizajes.

Los docentes al término de la evaluación diagnóstica deberá informar los resultados al director a fin de que pueda elaborar el consolidado a nivel institucional y enviar a la UGEL **el día 15 de abril** del año en curso. Los resultados es uno de los insumos necesario para la planificación curricular y acciones de mejora de aprendizajes en el CEBA.

La UGEL 02, remitirá a los correos institucionales de los directores, el Excel para que cada CEBA registre los resultados por ciclos y grados de estudio.

La UGEL, realizará el consolidado de los resultados de la evaluación a partir del 16 al 19 de abril de 2024, a fin de que posteriormente se realice el informe y consensuar los resultados de la evaluación diagnóstica de la EBA – 2024.

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva – AGEBATP-UGEL 02